



## ANEXO IX

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

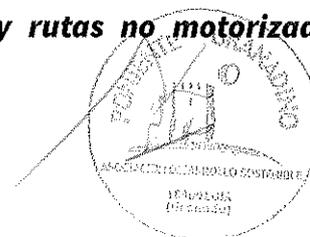


**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (1ª Fase).**

#### **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO**

##### **LÍNEAS DE AYUDA:**

- 1. Acciones de Sensibilización, Concienciación e Información a la población, sobre las posibilidades de uso e implantación de fuentes de energías renovables en el territorio del Poniente Granadino. (OG1PP1)**
- 2. Apoyo a la instalación de fuentes de energía renovables y soluciones de eficiencia y ahorro energético en los servicios públicos prestados por las administraciones locales del Poniente Granadino. (OG1PP2)**
- 3. Apoyo a instalación de pequeñas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en zonas industriales y/o turísticas. (OG1PP3)**
- 4. Mejoras para la gestión eficiente de los residuos en el Poniente Granadino. (OG1PP4)**
- 5. Acciones de Sensibilización, Concienciación e Información para la incorporación de la perspectiva de género en la mitigación y lucha contra el cambio climático en el Poniente Granadino. (OG1PP5)**
- 6. Mejoras, implantación y desarrollo de nuevos servicios a la población y economía del Poniente Granadino. (OG1PP6)**
- 7. Acondicionamiento y señalización de itinerarios naturales y rutas no motorizadas. (OG1PP7)**



- 8. Actuaciones sobre los atractivos medioambientales, paisajísticos y patrimoniales del Poniente Granadino, para su habilitación como recursos turísticos, mediante la creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos. (OG1PP8)**
- 9. Apoyo al empoderamiento de la mujer en el Poniente Granadino, fomento del emprendimiento social y de la integración de colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral. (OG1PP9)**
- 10. Promoción del Asociacionismo en el Poniente Granadino, Igualdad de Oportunidades y Promoción Social y Económica de la Juventud. (OG1PP10)**
- 11. Apoyo a inversiones en el sector turístico en aquellos municipios del Poniente Granadino donde existe déficit de oferta turística (alojamientos, restauración). (OG2PS1)**
- 12. Apoyo a la modernización y mejora de la calidad de la oferta turística ya existente en el Poniente Granadino y creación de nuevos servicios turísticos. (OG2PS2)**
- 13. Diseño, Creación y Promoción de productos turísticos a partir del conjunto de la oferta del territorio, convirtiendo al Poniente Granadino en un destino turístico en los segmentos de turismo rural, de naturaleza, termal y de salud en colaboración con el sector empresarial afectado y otros agentes. (OG2PP1)**
- 14. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales inferiores a cien mil euros en la transformación y desarrollo de nuevos productos agroalimentarios del Poniente Granadino. (OG2PS3)**
- 15. Apoyo a inversiones en explotaciones agrícolas o de transformación agrícolas que mejore las condiciones sociolaborales de los trabajadores/as. (OG2PS4)**
- 16. Investigación y desarrollo relacionado con la producción y transformación de productos agroganaderos del Poniente Granadino. (OG2PP2)**
- 17. Programa de formación del personal de fábricas y de gestión de las Almazaras del Poniente de Granada. (OG2PP3)**
- 18. Apoyo a la realización de estudio de viabilidad y plan empresarial para la cooperación o colaboración en el sector agroalimentario del Poniente Granadino para la comercialización de productos locales agroalimentarios en circuitos cortos. (OG2PP4)**
- 19. Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local. (OG2PS5)**
- 20. Apoyo a la evaluación de empresas certificadas con marca y a nuevas solicitantes de certificación con la marca de calidad territorial "Calidad Rural" del Poniente Granadino. (OG2PS6)**
- 21. Defensa, promoción y desarrollo de variedades agroganaderas autóctonas (locales) del Poniente Granadino. (OG2PP9)**



Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 27 de abril de 2018, hasta el 11 de mayo de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que



tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Poniente Granadino con fecha 09 de julio de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

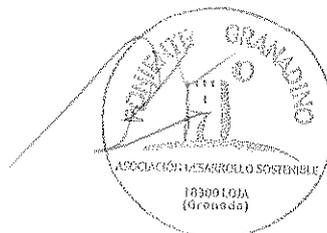
**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito
presupuestario	
1. Acciones de Sensibilización, Concienciación e Información a la población, sobre las posibilidades de uso e implantación de fuentes de energías renovables en el territorio del Poniente Granadino.	5.000,00 €
2. Apoyo a la instalación de fuentes de energía renovables y soluciones de eficiencia y ahorro energético en los servicios públicos prestados por las administraciones locales del Poniente Granadino.	82.760,00 €
3. Apoyo a instalación de pequeñas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en zonas industriales y/o turísticas.	60.000,00 €
4. Mejoras para la gestión eficiente de los residuos en el Poniente Granadino.	192.026,78 €



5. Acciones de Sensibilización, Concienciación e Información para la incorporación de la perspectiva de género en la mitigación y lucha contra el cambio climático en el Poniente Granadino.	5.000,00 €
6. Mejoras, implantación y desarrollo de nuevos servicios a la población y economía del Poniente Granadino.	491.520,00 €
7. Acondicionamiento y señalización de itinerarios naturales y rutas no motorizadas.	54.240,00 €
8. Actuaciones sobre los atractivos medioambientales, paisajísticos y patrimoniales del Poniente Granadino, para su habilitación como recursos turísticos, mediante la creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos.	74.240,00 €
9. Apoyo al empoderamiento de la mujer en el Poniente Granadino, fomento del emprendimiento social y de la integración de colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral.	39.500,00 €
10. Promoción del Asociacionismo en el Poniente Granadino, Igualdad de Oportunidades y Promoción Social y Económica de la Juventud.	11.802,75 €
11. Apoyo a inversiones en el sector turístico en aquellos municipios del Poniente Granadino donde existe déficit de oferta turística (alojamientos, restauración).	175.000,00 €
12. Apoyo a la modernización y mejora de la calidad de la oferta turística ya existente en el Poniente Granadino y creación de nuevos servicios turísticos.	50.000,00 €
13. Diseño, Creación y Promoción de productos turísticos a partir del conjunto de la oferta del territorio, convirtiendo al Poniente Granadino en un destino turístico en los segmentos de turismo rural, de naturaleza, termal y de salud en colaboración con el sector empresarial afectado y otros agentes.	70.000,00 €
14. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales inferiores a cien mil euros en la transformación y desarrollo de nuevos productos agroalimentarios del Poniente Granadino.	75.000,00 €
15. Apoyo a inversiones en explotaciones agrícolas o de transformación agrícolas que mejore las condiciones sociolaborales de los trabajadores/as.	50.000,00 €
16. Investigación y desarrollo relacionado con la producción y transformación de productos agroganaderos del Poniente Granadino.	75.000,00 €
17. Programa de formación del personal de fábricas y de gestión de las Almazaras del Poniente de Granada.	5.000,00 €
18. Apoyo a la realización de estudio de viabilidad y plan empresarial para la cooperación o colaboración en el sector agroalimentario del Poniente Granadino para la comercialización de productos locales agroalimentarios en circuitos cortos.	10.000,00 €



19. Apoyo al establecimiento de nuevas empresas o modernización de las existentes para mejorar los servicios a la población y a la economía local.	200.000,00 €
20. Apoyo a la evaluación de empresas certificadas con marca y a nuevas solicitantes de certificación con la marca de calidad territorial "Calidad Rural" del Poniente Granadino.	30.000,00 €
21. Defensa, promoción y desarrollo de variedades agroganaderas autóctonas (locales) del Poniente Granadino.	20.000,00 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

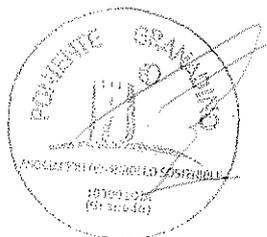
<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino,

## PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.



**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.



En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Loja a 23 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL PONIENTE GRANADINO



Fdo.: Andrés Ruiz Martín



**ANEXO I**



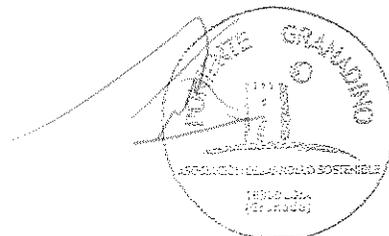
**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LÍNEA DE AYUDA: 1. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE USO E IMPLANTACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL TERRITORIO DEL PONIENTE GRANADINO. (OG1PP1)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>PUNTUACIÓN Baremación</b>	<b>IMPORTE TOTAL ELEGIBLE</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)</b>	<b>FOCUS ÁREA</b>
1	2017/GR06/OG1PP1/024	Asociación de Comercio e Industria de Lojeña	Sesiones informativas sobre concienciación y sensibilización sobre nuestra forma de consumir energía	G18387928	109	5.606,51	5.000,00	6B



**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LÍNEA DE AYUDA: 2. APOYO A LA INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y SOLUCIONES DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DEL PONIENTE GRANADINO. (OG1PP2)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG1PP2/015	Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio	Instalación de alumbrado público para mejora de eficiencia energética.	P1817700F	56	16.253,87	16.253,87	6B





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

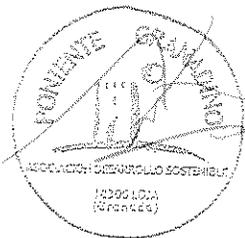
**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LÍNEA DE AYUDA: 5. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA MITIGACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PONIENTE GRANADINO. (OG1PP5)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG1PP5/025	Asociación Lojeña de Comercio e Industria	Jornadas informativas sobre mitigación y lucha contra el cambio climático.	G18387928	119	5.606,51	5.000,00	6B





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

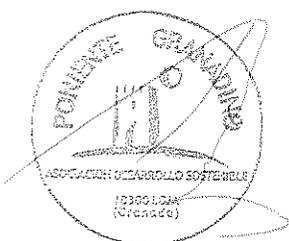
**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LÍNEA DE AYUDA: 6. MEJORAS, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y ECONOMÍA DEL PONIENTE GRANADINO. (OG1PP6)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



<b>Nº ORDE N</b>	<b>EXPEDIENT E</b>	<b>NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>PUNTUACIÓN Baremación</b>	<b>IMPORTE TOTAL ELEGIBLE</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)</b>	<b>FOCUS ÁREA</b>
1	2017/GR06/OG1PP6/023	Ayuntamiento de Huetor Tájar	Remodelación de la Plaza de Andalucía de Huetor Tájar	P1810200D	70	177.508,89	177.508,89	6B
2	2017/GR06/OG1PP6/013	Ayuntamiento de Zafarraya	Dotación de equipamiento escénico al Centro Cultural "Enrique Morente"	P1819600F	64	63.320,47	41.352,31	6B





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

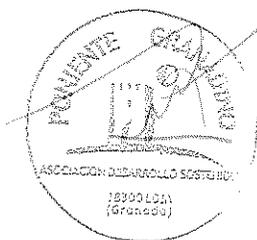
**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LINEA DE AYUDA: 12. APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA YA EXISTENTE EN EL PONIENTE GRANADINO Y CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS TURÍSTICOS. (OG2PS2)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG2PS2/020	Enrique Jesús Ruíz Cantano	Reforma completa en cocina y cambio de luminaria	74636351-V	107	119.742,00	50.000,00	6B 6A





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

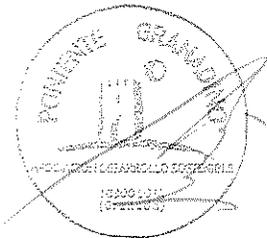
**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LINEA DE AYUDA: 13. DISEÑO, CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS A PARTIR DEL CONJUNTO DE LA OFERTA DEL TERRITORIO, CONVIRTIENDO AL PONIENTE GRANADINO EN UN DESTINO TURÍSTICO EN LOS SEGMENTOS DE TURISMO RURAL, DE NATURALEZA, TERMAL Y DE SALUD EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL AFECTADO Y OTROS AGENTES. (OG2PP1)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDE N	EXPEDIEN TE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓ N Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/ OG2PP1/008	Asociación Productores y Transformadores del Aceites del Poniente Granada.	Creación de ruta turística en torno al aceite de oliva virgen extra.	G18488189	127	37.400,00	33.660,00	6B 6A



**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LINEA DE AYUDA: 14. APOYO A INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES INFERIORES A CIEN MIL EUROS EN LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL PONIENTE GRANADINO. (OG2PS3)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG2PS3/004	María Dolores Rodríguez Calvo	Acondicionamiento de Obrador Artesano de Pastelería, Panadería y Bollería.	24274057-H	137	99.989,00	49.994,50	6B 6A
2	2017/GR06/OG2PS3/002	Carnicería Zacatín, S.L.	Instalación de secadero industrial para embutidos.	B18515700	119	33.012,50	11.554,37	6B 6A
3	2017/GR06/OG2PS3/016	S.C.A. Agrícola Los Tajos	Instalación línea de maquila para producción de aceite de calidad en la S.C.A. Agrícola Los Tajos de Alhama de Granada.	F18029579	63	99.900,00	13.451,13	6B 6A





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

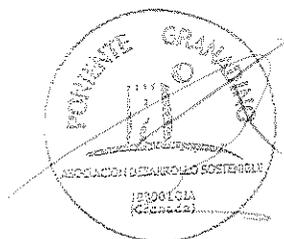
**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LÍNEA DE AYUDA: 15. APOYO A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O DE TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLAS QUE MEJORE LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES DE LOS TRABAJADORES/AS. (OG2PS4)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



<b>Nº ORDEN</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>PUNTUACIÓN Baremación</b>	<b>IMPORTE TOTAL ELEGIBLE</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)</b>	<b>FOCUS ÁREA</b>
1	2017/GR06/OG2PS4/010	Zayas Desarrollo Rural, S.L.	Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y mejora de la eficiencia energética de explotación agrícola	B19587674	78	124.780,96	49.912,38	6B 6A





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LINEA DE AYUDA: 17. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE FÁBRICAS Y DE GESTIÓN DE LAS ALMAZARAS DEL PONIENTE DE GRANADA.**

**(OG2PP3)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG2PP3/014	Asociación Productores y Transformadores de Aceites del Poniente de Granada	Programa de formación del personal de almazaras.	G18488189	84	4.580,00	4.122,00	6B 1C



**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

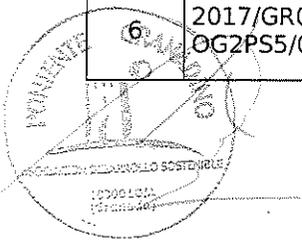
**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

**LÍNEA DE AYUDA: 19. APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS O MODERNIZACIÓN DE LAS EXISTENTES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y A LA ECONOMÍA LOCAL. (OG2PS5)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG2PS5/021	La Casita del Juego, S.L.	Modernización y mejora de los servicios TIC's de un centro de educación infantil.	B18569467	136	16.925,62	6.769,84	6B 6A
2	2017/GR06/OG2PS5/017	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.	Creación de unidad de estancia diurna.	P1800011G	134	158.984,10	71.542,84	6B 6A
3	2017/GR06/OG2PS5/027	Repoblaciones Andalucía, S.L.	Adquisición de maquinaria, prensa compactadora embaladora.	B18905281	134	94.985,61	37.994,24	6B 6A
4	2017/GR06/OG2PS5/003	Ricardo Montero Pérez	Adquisición e instalación de una máquina de Vector de corte de tejido de alta calidad.	74633430-V	119	146.400,60	58.560,24	6B 6A
5	2017/GR06/OG2PS5/022	Andrés López López	Creación de un gabinete de audiología.	74668950-W	88	13.007,81	4.552,73	6B 6A
6	2017/GR06/OG2PS5/018	Inmaculada N. Gordo Jiménez.	Ampliación y mejora actividad centro Saluvi Personal Care.	74641963-V	88	68.618,00	20.580,11	6B 6A





**ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO**

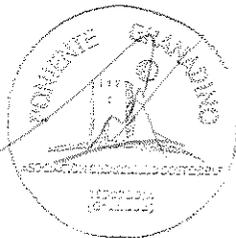
**LINEA DE AYUDA: 21. DEFENSA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE VARIEDADES AGROGANADERAS AUTÓCTONAS (LOCALES) DEL PONIENTE GRANADINO.**

**(OG2PP9)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG2PP9/012	Consejo Regulador Poniente Granada. DOP de	Proyecto para la conservación del lucio, variedad local en peligro de extinción.	Q1800641A	104	18.700,00	16.830,00	6B

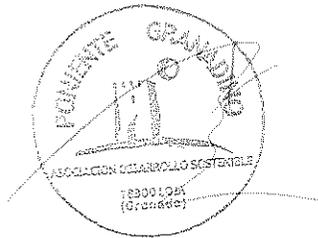


**ANEXO II - SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE SER BENEFICIARIAS SUPLENTE**

**LINEA DE AYUDA: 14. APOYO A INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES INFERIORES A CIENTO MIL EUROS EN LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL PONIENTE GRANADINO. (OG2PS3) CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
3	2017/GR06/OG2PS3/016	S.C.A. Agrícola Los Tajos	Instalación línea de maquila para producción de aceite de calidad en la S.C.A. Agrícola Los Tajos de Alhama de Granada.	F18029579	63	99.900,00	21.513,87	6B 6A



**ANEXO II - SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE SER BENEFICIARIAS SUPLENTE**

**LÍNEA DE AYUDA: 19. APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS O MODERNIZACIÓN DE LAS EXISTENTES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y A LA ECONOMÍA LOCAL. (OG2PS5)**

**CONVOCATORIA: 2017 (FASE 1ª)**



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR06/OG2PS5/018	Inmaculada N. Gordo Jiménez.	Ampliación y mejora actividad centro Saluvi Personal Care.	74641963-V	88	68.618,00	3.436,19	6B 6A
2	2017/GR06/OG2PS5/001	Anmaguzcer Telecomunicaciones, S.L.U.	Instalación de fibra óptica en el municipio de Illora.	B19526490	74.30	133.796,80	53.518,72	6B 6A

